

# RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 040 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 22 ENE, 2010

### VISTO:

El Informe Nº 080-2010-OSINFOR/SG-OA-SOL, del 22 de enero del 2010, remitido por la Sub Oficina de Logística del OSINFOR, solicitando el reconocimiento de gastos del ejercicio anterior; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley Nº 27308;

Que, el numeral 34.1 del Artículo 34°.- Devengado, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411, establece que "el compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe de afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial".

Que, asimismo el numeral 35.1 del Artículo 35º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411, establece que "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe de afectarse en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

Que, asimismo el numeral 28.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley Nº 28693 indica que "El devengado es el reconocimiento de una







obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos;

Que, mediante el documento de visto, la Sub Oficina de Logística del OSINFOR, solicita el reconocimiento de pago a favor de la empresa Telefónica del Perú S.A.A., del gasto efectuado en el ejercicio anterior, meses de setiembre y octubre del año 2009, por el servicio de telefonía fija por el monto S/. 2,772.70;

Que, habiéndose verificado que la documentación se encuentra conforme a lo señalado en las normas vigentes, que existe la conformidad del servicio prestado, y se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, en las metas y clasificador de gasto respectivo, corresponde reconocer el gasto del ejercicio anterior por el montos solicitados;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM y en la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

# SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Reconocer el pago por el gasto efectuado en el ejercicio anterior (año 2009), por el importe de Dos Mil Setecientos Setenta y Dos y 70/100 Nuevos Soles (S/. 2,772.70), en favor de la empresa Telefónica del Perú S.A.A., con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2010 del OSINFOR.

**Artículo 2º.-** Encargar el cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina de Administración.

**Articulo 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre — OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0003 17 006 0008 1000267 3 000693 00888 0001, clasificador de gastos 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija S/ 2,772.70, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Registrese y comuniquese,

Jefe de la Oficina de Administración Organismo de Supervisión de los Recursos

Forestales y de Fauna Silvestre







:

OSINFOR OFICINA DE ADMINISTRACIO

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME Nº 080 -2010-OSINFOR-SG-AO/SDL

2 2 ENE. 2010

RECIBIDO

FIRMA:

Asunto

Reconocimiento de gastos del ejercicio anterior (2009)

**Fecha** 

Α

San Isidro.

Atentamente.

22 ENE. 2010

Eco. MAXIMO SALAZAR ROJAS

Director de Administración - OSINFOR

Mediante el presente me dirijo a Usted, para manifestar lo siguiente:

### ANTECEDENTES:

- Que con fecha 11 de agosto del 2009, se suscribió el contrato Nº 001-2009-OSINFOR, sobre el arrendamiento de un bien inmueble, para la Sede Principal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, con el Sr. Eduardo Cristóbal Mazuelos Adriazola, hasta el 31 de diciembre del 2009.
- Que en la Oficina de la Av. Paseo de la República, viene funcionando la Direcciones de Línea del OSINFOR, las que cuentan con todas las condiciones de servicios básicos para el cumplimiento de las diversas actividades y metas programadas.

### **ANALISIS:**

- Con fecha 28 de noviembre del 2009, la empresa Telefónica del Perú SAA. ha emitido la factura Nº 0004-785338297, por la suma de S/. 1174.62 nuevos soles, con fecha de vencimiento el 10 de diciembre del 2009, por concepto de servicio de telefonía fija signado al Nº 222-5932, correspondiente a la facturación del mes de Noviembre del 2009.
- Con fecha 16 de diciembre del 2009, se canceló el importe por la suma de S/. 1,174.62 Nuevos Soles, del servicio del mes de noviembre del 2009. Sin embargo no se tomó en cuenta la deuda anterior pendiente de pago correspondiente a esta línea telefónica.
- De la revisión detallada y cruce de información con el reporte de la empresa Telefónica, se constata que corresponde a los servicios de los meses de Setiembre y Octubre del 2009, por los importe de S/. 1,887.25 y 885.45 Nuevos Soles respectivamente que hacen un total de S/. 2772.70 Nuevos Soles, que corresponde a dicho número telefónico.

# CONCLUSION:

Habiéndose omitido involuntariamente la cancelación de la deuda pendiente, se concluye que se haga el reconocimiento del pago a favor de Telefónica del Perú SAA, por la suma de S/. 2,772.70 Nuevos Soles, correspondiente a los meses de Setiembre y Octubre del año 2009, del Nº de teléfono 222-5932, que se encuentra ubicado en el local de la Av. Paseo de la República, oficina donde vienen funcionando las Direcciones de Lineastración

OSINFOR Prox Nº 54 OSIN#OR CONTABILIDAD LOGISTICA Jefe (e) Sub-Oficina de EJECUCIÓN RECURSOS HUMANOS

Teléfono (51 1) 6899905 FARA: Teléfono (51 1) 6157373

LIMA - PERÚ

## CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0092-2010-OSINFOR

De conformidad con lo establecido en el Articulo 77º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley Nº 29465 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2010 y el Articulo 17º de la Directiva Nº 005-2009-EF/76,01 de la Ejecucion Presupuestaria aprobada por la Resolucion Directoral Nº 043-2009-EF/76,01; la Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

Documento: Memorandum Nº 102-2010-OSINFOR-SG-SOL

Concepto: Servicio de Telefonia Fija de la empresa Telefonica del Peru

S/. 2.772,70

	RG SPRG ACT/	PROY COMP	FINALID	мета	FF	С	LASIFI	CADO	R		DENOMINACION	P.I.M	EJECUCION AL 31/01/2010	CERT. EMITIDA PENDIENTE DE GASTO	MONTO CERTIFICADO (*)	SALDO PRESUPUESTAL
0003 17 0	006 0008 1 00	267 3 000693	00888	0001	1	2 3	2	2	2	2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	30.000,00		151,90	2.772,70	27.075,40

(Nuevos Soles)

#### Nota:

- 1. Es preciso señalar, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 30° y 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Órganos del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.
- 2. En caso que no se lleve a cabo el gasto propuesto, la Unidad de Logística deberá informar a la Unidad de Presupuesto, a fin de actualizar el crédito presupuestal correspondiente. Téngase en cuenta además que el calendario de compromisos es la autorización máxima para asumir gastos en el mes que corresponda.





= 1





Α

DE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDUM N°102-2010-OS	SINFOR-SG-SOL.
: SR. MAXIMO SALAZAR ROJAS Unidad de Presupuesto (e)	OFICINA DE PLANEAMIENTO
: SR. DERRY CHAVEZ SALAZAR Sub Oficina de Logística (e)	RECIBIOO PER
: Solicito Disponibilidad Presupuestal	HORA:

**ASUNTO** 

: Lima, 22 de Enero del 2010 **FECHA** 

Mediante el presente, me dirijo a usted a fin de solicitar se sirva otorgar la Disponibilidad Presupuestal para el pago a la empresa Telefónica del Perú, por el servicio de telefonía fija, de acuerdo al siguiente detalle:

	TUD DE DISPONIBILIDAD PRESI				
(MENORES	A 3 U.I.T. =< S/. 10,800.00) ART. 3° D.LEG. 1017				
		FECHA	22/01/2010		
	REQUERIMII	ENTO			
N°	INFORME N°080-2010-OSINFOR-SG-OA- SOL.	FECHA	22/01/2010		
ОВЈЕТО	Pago a la empresa Telefónica de telefonía fija.	el Perú, por e	l servicio de		
MONTO	S/. 2,772.70 NUEVOS SOLES				
AREA USUARIA	SUB OFICINA DE LOGISTICA				
RESPONSABLE	SUB OFICINA DE LOGISTICA				
DOCUMENTOS ADJUNTOS	INFORME DE REQUERIMIENTO, TERMINO	OS DE REFEREN	CIA.		

Atentamente,	Y PRESUPUESTO
GICINA DE	OSINFOR Prov. Nº 096
	A:
	ZAR PLANEAMMENTO PRESUPUESTO
Sub Oficina de Logística	
	FECHA:
1	PARA:

OFICINA DE PLANEAMIENTO



Osinfor

Avd Galvez Barrenechea, Jose 145 Ur Corpac Por El P

Te Quiñonez

San Isidro - Lima - Lima

Telefónica del Perú S.A.A. RUC: 20100017491 Schell 310 - Lima18

Número de Factura : 0004-785338297 Número de Teléfono Feçha de Emisión

: 12225932 : 28/11/2009 : 17/11/2009 Liamadas al

Código de Pago: 0004-12225932

R.U.C. 20522224783 : 425369157/114051790 Cliente/Cuenta

Categoria Residencial Cod. Despacho 900000008927

1 de 5

Telefenica

E-mail

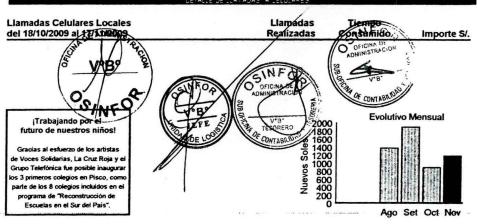
Recibo Mes de NOVIEMBRE

Fecha de Vencimiento Total a Pagar

: 10/12/2009 : \$/. 1,174.62

DETALLE DE FACTURACIÓN	Precio S/.	IGV	Importe Total S/
1 Servicios del Mes de Noviembre	all a second		62.20
Línea Plus (18/11 a 17/12)	52.27	9.93	
2 Consumo de Llamadas	DT \		1,112.42
Llamadas Locales Fijos	26.10	4.96	
Llamadas Celulares Locales	369.71	70.25	*
Lamadas Celulares Nacionales	369.71 341.09 151.68 46.22	64.81	
Llamadas Larga Distancia	151.68	28.82	
Llamadas Rurales Nacionales	46.22	8.78	
Total de Servicios a Pagar	987.07	187.55	1,174.62

Llamadas Locales Fijos del 18/10/2009 al 17/11/2009	Llamadas Realizadas	Tiempo Incluido (Libres del Plan)		Importe S/.
Llamadas Locales Plus h. diurno	286	192 min	741 min	23.06
Llamadas Locales Plus h. Noctumo	67	28 min	120 min	3.04





**OSINFOR** 

Teléfono: 12225932 Vencimiento: 10/12/2009 Total a Pagar: S/. 1,174.62 Recibo N°: 0004785338297





# ORDEN DE SERVICIO

011-0111

SIAF:	152	
Compromiso	Devengado	Girado
$\sim$	-	
VoBo	VoBo	VoBo

# Nº 000086

Nro.	FECHA
86	22-Ene-2010

R.U.C.: 20100017491

**VALORES** 

Señor(es):

TELEFONICA DEL PERU S.A.A.

Dirección:

CAL. SCHELL Nº 310 LIMA - LIMA

Solicitante: SUB OFICINA DE LOGISTICA

Referencia: INFORME Nº080-2010-OSINFOR-QA-SOL

Facturar a Nombre de: ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR - RUC 20522224783

LE AGRADECEREMOS EFECTUAR LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

SERVICIOS

No	Código			Descripción				Total
SUB-OFFICENDE STATE OF STATE O	LANDAD DE C	PAGO POR S FACTURA N° * FECHA DE * FECHA DE * MONTO A FACTURA N° * FECHA DE * FECHA DE * MONTO A HACIENDO L NOTA: EL PR	ERVICIO D 0004-7824 EMISION: 1 VENCIMIEN PAGAR: 5/. 0004-7838 EMISION: 1 VENCIMIEN PAGAR: 5/. JN TOTAL D RESENTE PA -OSINFOR-5	E TELEFONIA FIJA: DE ACUER 101747 28-09-2009. NTO: 10-10-2009. 1,887.25 171811 28-10-2009. NTO: 10-11-2009.	SOLUCION JE	UNIDAD D Y TI 2 2 FIRMA:	INFOR E CONTABILIDAD ESORERIA ENE 2010 TIBIDO HORA: 5	2,772.70
	ARA SUNTO: PARA AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	A STATE	J. OK.			PROVEEDOR N	O CUENTA CON AR CHEQUE	c.c.l.
	SON: DOS	MIL SETECIEN	ITOS SETEN	NTAIDOS Y 70/100 NUEVOS S	OLES	PROVEEDOR N	TOTAL S/.	2,772.70
	SON: DOS	1	ITOS SETEN	NTAIDOS Y 70/100 NUEVOS S Meta	OLES	PROVEEDOR N GIR/	AR CHEQUE	
2	30N:	1	VTOS SETEN	Meta	OLES	GIR	AR CHEQUE	
2.3	Cadena de	1	003 : 5/.	Meta	OLES	GIR/	AR CHEQUE	
2.3	Cadena de	1	003 : 5/.	Meta /	OLES	Fte. Fto.	AR CHEQUE	
2::	Cadena de	1	003 : 5/.	Meta 2,772.7 / ON DE SERVICIO	OLES	Fte. Fto.  OO  Nombre:	AR CHEQUE	
2::	Cadena de	1	003 : 5/.	Meta 2,772.7 / ON DE SERVICIO	OLES	Fte. Fto.  OO  Nombre:  DNI:	AR CHEQUE	

Nota: 1. El Proveedor se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden baj sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.